

1

Dⁿ Jose Antonio de la Riva Bedel. Salamanca

- 1... a Clausura pleno para mañana jueves alas 10 de la mañana. Para ver lo determinado por la Direccion gral de Indias del Reyno, conformandose con lo acordado por la Universidad para que se suspnda la dccion de recien y continue el actual M^o recien hasta el nuevo arreglo como lo propone la Universidad. Para ver con oficio de la misma Direccion gral aprobando la determinacion de la Dⁿ de acerca de la supension de las 100 Cátedras de Fologia en su local se presentaba a los distinguidos Beneficiarios. Para ver las reglas acordadas por la Junta para el arreglo de la Academia de Leyes. Para ver un memorial de los Intercomunicados de la Biblioteca afin de que se les libere la pensión que sobre la dotacion de sus lugares se impuso a favor de Dⁿ Juan Medina en tiempos en que se les satisficían integram^{te} sus pensiones. Para ver varios memoriales de peticiones que suplican se les permita probar del curso proximo quando qui sepan de probar en tiempo por las razones que espusan respectivamente en sus memoriales. Para ver un memorial de Dⁿ Zacarias Hernandez afin de que se le permita probar un curso de Matem^{as} ganase en el año de 1811. y no ha probado otra. El Dⁿ de
- 7... a Clausura de Catedrantes. Para ver varios Memoriales de los pretendientes para el despacho de vacantes y demas negocios judiciales y que se les nombre por honra de la Universidad para el despacho de los asuntos q^e ocurren. Para ver un Memorial de los Musicos reformados de la Universidad afin de que se les libere en algun secreto y lo que acerca del particular informa la Junta de
2. Domin^o. Para ver un Memorial al Sr^o Director de la Dⁿ de Alcalá pidiendo que el Arzobis^o que tenga su Villa en el Real de Rector del curso que tiene a favor de la Universidad se le libere a una cantidad equitativa acordada a los tiempos y circunstancias.

Para ver un oficio de la Junta Político acompaando dos impresos de las Actas de Diputados



D. Velasco, 7d.

D. Tarronera, 7d.

D. Moner, D. Tejada, D. Puga 7d. y 7d.

Pr. Sr. Carrancho ve. Canc. q. se provea sin honorario

Sr. Por voto de Sr. D. Rod. y así vota do y conferenciado se determinó lo sig.º veamos el acuerdo 13.

En seguida del acuerdo q. precede se puie ron en Caja los apellidos de los pretendientes cuyos memoriales se habian leído, y ha biendo pasado la urna ^{de votar} secretamente y des cubierto el 1.º escrutinio, resultó tener Sr. Luis Berrueta 5. votos; Sr. Angel Perez 5; Sr. Pedro Garcia 1; Sr. Manuel Do minguez 7; Sr. Norberto Otero Rodrig. 2 1/2 y Sr. Nicolas Santos Gonzalez 1. En se guida se pasó a votar sobre quien habia de quedar p.º segundo escrutinio con Sr. Manuel Dominguez; entre Sr. Luis Be rrueta; y Sr. Ang. Perez, por haber te nido otros dos igual num.º de votos en el 1.º y descubierta dho. 2.º escrutinio re sultó tener Sr. Luis Berrueta ¹⁴ 14 votos, y Sr. Angel Perez 6. Por lo q. quedo dicho Berrueta para tercero

Examinio con Sr. Man? Dominguez, por
lo q. deabierto, resulto tener Perros
3. votos; y Dominguez 15. por lo q.
se acordó lo q. resulto en acuerdo 14
vease:



Acuerdos del Claustro Pleno y C. Cat. de la Univ. de Oviedo 1822

- 1.º La Univ. queda enterada de lo determinado por la Dirección General de Estudios del Reyno, conformándose con lo acordado por el Claustro, para q. se suspenda la elección de Rector, y que continúe el actual hasta el nuevo arreglo.
- 2.º La Univ. queda enterada de haber aprobado la Dirección Gen. de Estudios, la determinación del Claustro, suprimiendo las dos Cátedras de Prima, y Vísperas de Teología, del distinguido orden de S. Benito.
- 3.º Que la solicitud q. ha hecho á la Dirección Gen. de Estudios del Reyno, D.º Fran.º Esparrago, sobre que la Univ. le examine en Matemáticas, y Lógica, y se le matricule en segundo año de Filosofía, pase á la Junta de Plan, para que esta informe á la Univ. lo q. le parezca acerca de esta solicitud.
- 4.º Que el oficio del Sr. Jefe político de esta Ciudad comprensivo de la R.º orden, para que la Univ. haga las observaciones que tenga por convenientes sobre el proyecto del Código de procedimientos en lo Criminal, pase á la Junta q. ha entendido en las observaciones del Código penal, y que esta misma nombre otros dos J.ºs para q. les ayuden á elaborar esta misma comisión. Comisionarios J.ºs D.ºs Nuñez Zatarain; Rodrigo Barris, y los dos J.ºs q. esta nombraren; y q. se entregue al Sr. Jefe político el recibo de dho. oficio.
- 5.º La Univ. queda enterada del oficio del Jefe



Ayuntam^{to} de esta Ciudad para q. se le dé pa-
non de los Colegios, Universidades, Academias, Bi-
bliotecas & con arreglo al art. 2.º estable-
cimiento de Instruccion, y Ciencias; como asi
mismo de la contestacion, esuforma q. la Jun-
ta ha dirigido a dho Ayuntamiento.

6.º La Univ. queda enterada del oficio
del Sr. Jefe politico de esta Ciudad, acompa-
nando los impresos de las Actas de Diputados
de Cortes, y suplente por esta Provincia
para los años de 1822, y 1823; y de los de
la Diputacion Provincial, y se habex. con-
tado el Señor Recor. a dho oficio.

7.º La Univ. queda enterada de haberse
cumplimentado a su nombre a los Señores Do-
tores D.º Mateo Seoane como Diputado
de Cortes por la Provincia de Valladolid,
y a D.º Diego Gonzalez, como tal Diputa-
do por la de Extremadura; y q. al pri-
mero se le conteste a su carta mediante
no haberse hecho hasta ahora -

8.º Gracias a los Señores q. han trabajado en
este negocio sobre indemnizacion de diez-
mos a la Univ. y gracias tambien al Sr.
D.º Nuñez por la parte en que ha co-
operado, y por su ofrecim^{to} a la Univ.
como Diputado de Cortes, por esta Pro-
vincia. Que se continue por la Junta
en la pronta abaguacion de los testimo-
nios q. se necesitan para que se acabe
y concluya el expediente de reintegro de

Diezmos q. se está formando. Que la Junta
comisionada para hacer la representación
ó representaciones de q. se ha abtado, á la Cortes
ó al Gobierno, dirigiendolas por medio de la
Dirección General de Estudios, ó como le pa-
rezca á la Junta.

9.º - Gracias á los Sr. de la Junta de la facultad
de Leyes. La Univ. se conforma y aprueba las
reglas propuestas para el Gobierno de la Aca-
demia de Leyes, y que se haga saber á la misma
que la Univ. ha aprobado dho reglam.º, quedando
abolidas las Constituciones anteriores de la Aca-
demia, á excepción de la Constitución 6.ª el cap.º
8.º q. se copiará á continuación de dicho reglam.º
y se hará entender su observancia á dha Aca-
demia.

10. - Que á los Curvantes que en el curso próximo
pasado omitieron probar sus respectivos cur-
sos por las razones q. expresan, se les pue-
ba á discrepción del Señor Rector.

11. - Que á D. Zacarías Madrigal, se le puebe
el curso de Matemáticas ganado en el
año de 1854, q. dejó de probar en dho año.

12. - Que desde el día cese la pensión q. se pagaba
á D.º Tomas Medina, de dos r.º diarios, sobre
los sueldos de los Estacionarios, y ceda á fa-
vor de otro.

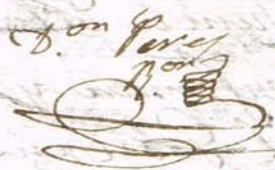
Clavero & Catedráticos


13. - Que se pare á hacer el nombram.º de Escri-
vano para Escrivaras, y demás negocios judicia-
les que se le ofrezcan á la Univ. y que

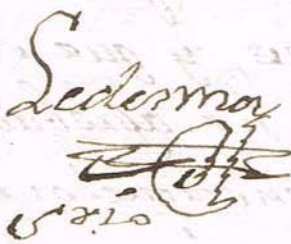


el agraciado no comienza á percibir el honorario hasta que la Universidad sea re-sarcida en sus rentas.

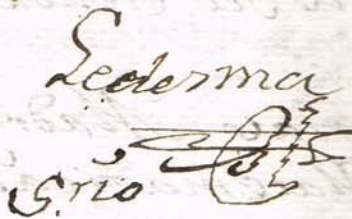
14 La Universidad nombra por su Escribano de negocios judiciales y Escribanos, á D. Manuel Dominguez,

Don Manuel Dominguez


Don Pascual


Secretaria

G. R. O.

En 10 de febrero de 1822, notifiqué á la Academia de Leyes, y por medio de ella al académico de este Claustro en conformidad de el Reglamento firmado para otra Academia con lo demás que expresa el acuerdo de que haga fe =

Secretaria

G. R. O.

AVSA



De los señores de la Real Audiencia de Lima
que por las causas que se expresan en el presente
señalado al Sr. D. Juan de la Cruz.

1.º La Real Audiencia de Lima por el señalamiento
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y que se
dijo en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

2.º La Real Audiencia de Lima por el señalamiento
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y que se
dijo en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

3.º La Real Audiencia de Lima por el señalamiento
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y que se
dijo en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

4.º La Real Audiencia de Lima por el señalamiento
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y que se
dijo en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

5.º La Real Audiencia de Lima por el señalamiento
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y que se
dijo en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

Ultimo

6.º La Real Audiencia de Lima por el señalamiento
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y que se
dijo en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

Direccion general de
Estudios del Reino.
SECCION De Univ.

[Large decorative flourish]

Enterada la Direccion Gen. de Estudios de quanto V. S. Y expresa en su oficio de 27 del mes proximo pasado en el qual manifestando las dudas que se la ofrecen para la eleccion de Rector, propone continuar el actual por los motivos que indica; Va acordado se diga a V. S. Y. como lo exento, que puede suspender la eleccion de Rector, y continuar el actual hasta el nuevo arreglo segun V. S. Y. lo propone.

De orden de la Direccion lo comunico a V. S. Y. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios que. a V. S. Y. m. d. l. ma. d.
A de Diciembre de 1821.

[Signature]
Man. Flores
Jefe de Estudios

[Faint vertical text on the left margin]

Y H. Sr. Decano y Causas de la Univ. de Salamanca.



Sección
Estudios del Reino.
Dirección general de

S

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Leído en Claustro pleno el día 21 de Mayo de 1822

Oficio de la Dirección Gen. de Estudios
del Reino, conformándose con lo acordado por el Sr. Director, para que se suspenda el actual Sr. Director, hasta el nuevo arreglo, como lo propone el Sr. Director.

Direccion general de
Estudios del Reino,

SECCION de Universidades

La Direccion gen.^l de Estudios en vista
de la exposicion que V.S. han tenido á bien
hacerla fha. 29 de noviembre de este año y
los motivos en que funda la supresion de
las dos Catedras de Teologia cuyo local
se prestaba á los extinguidos Benedictinos,
ha acordado se manifieste á V.S. que la
Direccion aprueba fha. determinacion

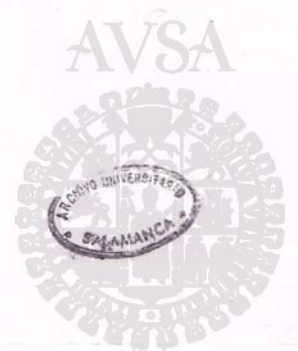
De su orden lo comunico á
V.S. para su noticia.

Dios gñe. á V.S. mi. a. Madrid
18 de Diciembre de 1821.

Man. Flores
fr. Cabreriz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Dr. Rector y Claustro de la Univ.^l de Salamanca.



Inspeccion general de
Estudios del Reino.
Seccion de Estudios

Seis en Claustro pleno de lo de Sucesos
de 1892

oficio de la Direccion Gen. de Estudios
agradando la determinacion de la Univ. de
Merica de la Direccion de las Escuelas
de las Escuelas de Teologia, cuyo local se pretenda
sea alor de las Escuelas de Benedictinos de
esta Ciudad.



Excmo. Sr.
Sr. Señor.

Los Estacionarios de la Biblioteca de esta
Univ. Nacional a S. Y. con el debido respeto
exponen q. siendo como es tan excesiva la
baja del florin, en esta especie de moneda
se les reparte en la actualidad su asignado,
y no teniendo por otra parte emolument.
alguno sus destinos, viene a serles insoporta-
ble la pensión cong. se hallan gravadas sus
respectivas plazas a favor de D.º Jomay Me-
dina por acuerdo de S. Y. en q. se les
satisfacian integram.^{te} sus dotacion.^{es} por
lo tanto,

Sup. can a S. Y. q. por un efecto de la con-
sideracion y generosidad cong. spñe ha mira-
do a sus dependient.^{es} se digne exonerarles
de la referida pensión: favor a q. viviran
eternam.^{te} reconocidos. Salam.^{co} 13. de di-
ciemb. 9 de 1824

Jomas Oriedo

Nig. Minz



11
Sr. Rector y Claustro.

D^o Fr^o J^o Perales, cursante en D^o. ho-
mano en esta Universidad a V. V. S. con el debido re-
specto expone: Que habiendo tenido perdida, ha-
sta el presente, la matricula, no ha podido veri-
ficar la prueba del pasado curso de D^o. natural,
y no pudiendo hazerlo sin permiso de V. V. S. S.

Supp^o se sirvan mandar se le
pruebe d^o. curso. Favor q. espera recibir de la
notoria bondad de V. V. S. cuyas vidas que el cielo
m. a. Salam^a y Diciembre 12. de 1821.

Fr^o J^o Perales
E

AVSA



[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page, including the name 'Perales' and other illegible text.]

H. P. de
Luis en Cuatro de Mayo
Bueno 21822.

J. M. de
Jorales.

Memor. de Yaveri Curamari, Supli
cando a' la Univ. de la Permira probas
el curso proximo pasado de 1820,
en 1821, que no aprobaron por
sus razones y esperansa.



D.^{no} Jose Maria Villalaz, natural de Barcelona de Ferrudo
 Obispo de Santander, cursante en leyes en esta Univ.^{de} de
 Salam.^{ca} ante V. con el debido respeto exponer q. como
 tubo de haber dejado la matricula aun comp.^o cuyo
 natural de esta Ciudad, el año pasado, q.^{to} parte de esta
 año pais con licencia de su catedratico a principios
 de junio, afin de q. se probase curso, y este p.^o habido no
 haberlo verificado, amargoso se hallado sin haber
 probado curso, y pasado el tpo de poder hacer lo.

Suplica a V. se sirvan mandar este
 posible curso, favor q. se provea de Urbanidad de V.
 Salamanca y Enero 4 de 1822.

Jose Maria Villalaz.



Señor Sr. Licenciado D. Jo. R. Lucero & 1829

Mem. del Sr. Don Toribio de Alatorre, suplicando
alabados, noble pueblo de Lucero, parado
el 1820 en 1821, q. se le aprobase
por las razones q. espone =



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

*que a propuesta
de los señores en
1814 en virtud de
D. Jacinto Mendez
y
y*

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Secane.
- Riva.

*que para a mi y
ha estado en las obras
en los días pasados y que esta
misma nombre otros
no se repite y se ayudan
a crecer esta nueva
Comun*

- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jauregui.
- Alonso. B.do

*que a los señores han trabajado en
este negocio, y que tambien se
debe en cuenta por su operacion
la suma que se continúe por la
en la pronta evaluacion de los
que se necesitan para el retiro de los
unos y otros.*



Por Rector y Claustro de esta Universidad.

D.º Fran.º Marron Curante en esta Universidad: hace presente q.º habiendo sido llamado para incorporarse en la primera Compañia de Graduados del Reg.º Prov.º al de Laredo, no pudo probar con el Curso de Matemáticas y 1821, arroj.º dejó el encargo a un Condiscipulo no se ha verificado la execucion:

Y por lo tanto Suplica a V.º se sirvan mandar q.º se le incorpore dho.º curso; por cuya gracia; q.º de V.º se le peca quedara agradecido el Suplicante.

Salamanca 28. de Noviembre de 1821.

Fran.º Marron

Fran.º Marron

1821



4
Payable on demand to J. & E. 21872

Dr
J. & E. Co. Managers



Señores Rector y Claustro de esta
Univ. Nacional.

D. N. Pedro Redondo Encantado en esta Univ.
versidad a. V. S. S. con el mas obsequioso respe-
to expongo: Que en el año pasado de 1820 cursé
primer año de matemáticas, q. no pude probar
por haberse ido al domicilio de sus Padres;
y habiendo regresado este año a seguir su
carrera se halla con la notabilidad de ser
poderlo verificar sin recominar a. V. S. S. A
cuyo fin

Suplico atentam. se dignen V. S. S.
N. mandar sea provado otro curso de
matemáticas q. el suyo de esta Univ. en
la forma ordinaria. Gracia q. expere el
civir de la ilustracion de V. S. S. Salame.
22. de Noviembre de 1821. =

Pedro Redondo



Leido en Claustro Pleno el 10 de En. de 1822

Mem.^l al Curante Sr. Pedro de
Sando, suplicando á la Univ. & se por
nisiere probar el Curso proximo
parado el 1822 en 1821. q. no pro-
bo por las razones q. expone



Señores del Ilustre Claustro

D. ¹¹ Andres Bordel natural de Castro Nuevo,
Dioecesis de Zamora cursante de esta Universidad.

Hace presente: que no habiendo probado el curso, q.
tenia ganado, en Humanidades; acusa de no estar puesta la
Lista en el 23 de Junio proximo pasado, dia en que se
ausento de esta para su pueblo. Y que no pudiendo venir a
tiempo de probarle por haber estado enfermo en dicho pueblo.

Suplica a V. se sirvan concederle la gracia
de que pruebe el mencionado curso.

Dios guarde a V. m. a. Salamanca 14 de
Noviembre de 1825.

Andres Bordel



Vertical handwritten text on the left margin, including the name 'D. Andres Bordel' and other illegible notes.

Mmo Sr.

Juan Martinier profesor de esta Uni-
 versidad Nacional, en nombre de Dⁿ Manuel
 Gonzalez Araujo, que lo ha sido el año pasado
 de mil ochocientos veinte, en ochocientos veintitres
 a V. M^a con el debido respeto expone: Fue el
 referido Dⁿ Manuel Gonzalez Araujo, salido
 de aqui concluido el curso del año pasado, y con
 currencia a su catedratico; el cual no ha probado
 creyendo que podria continuar en el presente sin ex-
 tinguir en esta misma Universidad. En las cuantas se
 preparaba a ejecutar esta resolucion, se le han
 ofrecido repentina e inesperadamente causas,
 que le obligan sin recurso a pasar a cursar en
 otra Universidad.

Por tanto a V. M^a suplica se digna
 mandar se le admita a probar el curso del año
 pasado que ha ganado el dicho Dⁿ Manuel
 Gonzalez Araujo; en lo que recitara merced.
 Dios que a V. M^a m. y a.

Salamanca D^e. 21 de Noviembre de 1821.

Mmo Sr.

R. L. m. a V. M^a.
 Su mas humilde servidor.

Juan Martinez 



Mmo Sr. Rector y Claustro de la Universidad Nacional de Salamanca.

[Faint, illegible handwriting in the upper left section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Loge en el Plano q to q En. 21822.

Dr. Man. Soc. de Frango



Almo Sr Rector y Cálculo de la U.

Don Juan de los Rios... a 174 con todo respeto hace presente: que habiendo desado con Condicipulo suyo la Matricula para que le probare el curso que gano de Matem. en el proximo pasado, no lo hizo bien por olvido o bien por que no quise hacerlo como se lo permitio, pero habiendo lo ido aprobar luego que vino, ahora quedo se halla con que le ponen obra en la Libreria. de no poderlo hacer por haberse pasado el termino por lo q.

Suplico a V. S. A. sirva manden se le pague el referido curso mediante las razones que expone, a lo q. vosira siempre agradezco.

Y Noviembre 28 de 1721

Don Juan de los Rios

Yo el Sr. Rector en man humilde

Juan de los Rios



Vertical handwritten notes on the left margin, including '1721' and 'Noviembre 28'.

he
Lido en el plano de lo de En. a 1882

2^a D^{na} Juan^{Co} de I. Guerra



Almo. S.^r Rector, y Claustro de esta Universidad

D. Miguel Guijo, suplicante, en esta Universidad de Salam.^{ca} a V.S.S. con el debido respeto expone: q.^e habiendo dejado la matricula a un particular de esta Ciudad q.^e prowarame el curso q.^e en el año proximo pasado gane, como consta en la Secretaria, y no habiendolo hecho este, q.^e olvido supo:

A V.S.S. suplico se dignen decretar seme pruebe el curso q.^e continuar sin embarazo mi carrera; favor q.^e espera de la veridad de V.S.S. el Suplicante

Miguel del Guijo

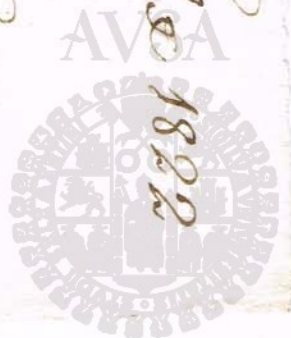
Dtos q.^e a V.S.S. m. a. Salam.^{ca} 27 de Nov. de 1821

[Faint handwritten notes on the left margin, including the number 1858]



Legis an eldleno de Jo de Leno 1822

Dr Miguel Sando



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Oficio por
N. S. Rector y Claustro de esta U. de Salamanca

Juan Sebastian Gonzalez Fortigosa, natural del lugar
de Lagunilla, Diocesis de Salamanca, ante S. S. con el de-
vido respeto; Digo: Que no he podido probar suficien-
cia de Logica y Metafisica, q. gane en el curso proximo
pasado, a causa de no haberseme puesto en lista
h. a el dia, p. el catedratico de dho. año, quien qui-
so, q. supiese antes cierto examen; en este supuesto

Supp. a S. S. q. mediante a haberseme puesto ya
en lista, y constar en Secretaria q. dho. catedratico
ha mandado se me coloque entre el num.º de log. gauson
curso en el año pasado; se sirva mandar q. puese dho.
curso, en lo q. recibiere especial favor.

Dios que. a S. S. S. muchos años
Salamanca y Diciembre 1.º de 1739
B. S. M. D. N.



Yo el Sr. Rector y Claustro de esta R. Universidad.


D. Juan Luperón y Sanchez natural de la Villa de Almoraz, del Partido de S. Marcos de Leon Provincia de Extremadura a N. V. S. expone: Que con motivo de haber sido llamado en el mes de Junio proximo anterior por la Just.ª de su pueblo, para que con mi asistencia se verificase la quinta, que á ese intento estaba decretada, como fue compatible, por no haber quedado la Matricula, para el Curso de Mathematicas elementales; Por tanto,

A. S. S. Suplica se sirvan decretar se me pague lo que me es debido, recibiendo en esto una garantia M.ª. Salamanca, 6 de Dize.

Juan Luperón y Sanchez

Yo el Sr. Rector y Claustro de esta R. Universidad.




 M^o Señor Rector y Claustro
 de esta Universidad.

D.ⁿ Pedro Benito Picado Bachiller en Sagrada
 Theologia, y Cursum de septo año en la misma
 facultad de S. S. Y^{ta} con el debido respeto
 expono: Que condeñó y ganó el Curso ganado
 teniendo necesidad de regresar a su patria,
 quedo encargado a un amigo, se probare el Curso;
 pero este bien sea por descuido, ó por otras ocupa-
 ciones, y. no impidióren, no puso en ejecución
 así encargado, segun tiempo vino a llegar a esta
 Univ. Por lo q. Suplico a S. S. Y^{ta} le conceda
 su aprobación, y no permita se siga al incurre-
 rudo un perjuicio capaz de suspender el Curso
 a su carrera.

Favor y. expono recibir de S. S. Y^{ta}
 su mas atento Subdito. J. B. M. P.

Salamanca y 1.º Noviembre de 1782

Pedro Benito

Picado

Y^{ta} Rector y Claustro de esta Univ.



Señor Veedor

D.º Fornerio Maria Marmiera de la Piscina natural de la Villa de Vera senada Obp.º de Calahorra curante en esta M.ª Universidad à V.ª con el debido respeto espone que por haber ya pasado el termino para la probanza de causas no puede probarse segun mandato de V.ª el ultimo que tiene ganado en ella en cuya atencion

Supp.ª à V.ª es en su mandado se le provea el curso ultimo que tiene ganado en Leyes: Fabor que espera el suplicante recivir de la bondad de V.ª cuya vida que Dios val.ª. Salam.ª. Noviembre 5.º de 1859

Fornerio Maria Marmiera
de la Piscina

AVSA



que la D^{ta} Comisionada podra hacer las
representaciones o representaciones de que se ha abuelto
a las Cortes de las Indias por medio
de la D^{ta} Comisionada de Estudios de como lo
parezca a la D^{ta}

Enoj a la D^{ta} de la Junta
La Universidad se conforma, y aprueba:
con las reglas propuestas para el Gobierno
de la Academia de Leyes, y que se haga saber
en la Academia de la Union de las Indias
de las reglas, y disposiciones acordadas
en las Constituciones de antea de la
Academia.

que se pague ~~por~~ de hacer el
nombramiento de D^{ta} Comisionada
y de los respectivos individuos de la
Academia de la Union, y que el honor
de las Indias no lo ~~se~~ comunique a personas
de la Academia de la Union, ~~en~~ ~~la~~ ~~re~~
var cada en sus rentas.

AVSA



3
Plenario Pleno y de Cat.^{cos} de Enero de 1822

1.^o p.^{to} ofic.^o de la
Direc.^o sobre q.^o
anuncia el Sr. D.ⁿ

Leida la cedula, se leyó en oficio de la Direccion gen.^l de Estudios del Reyno conformandose con lo acordado por la Univ.^{dad} p.^a q.^e se suspenda la eleccion de Rector y continúe el actual Sr. D.ⁿ hasta el nuevo an.
reglo como lo propone la Univ.^{dad} y oido dicho oficio se acordó in voce lo siguiente, vease el 1.^o acuerdo.

2.^o p.^{to} ofic.^o de la
Direc.^o sobre los
Cat.^{cos} de San Benito

En seguida se leyó otro oficio de la misma Direccion Gen.^l de Estudios aprobando la determinacion de la Univ.^{dad} acerca de la supresion de las dos Catedras de Prima y Visperas de Teologia del extinguido orden de San Benito, cuyo local representaba á los extinguidos. Cat.^{cos} del mismo orden, en esta Univ.^{dad} y oido, se acordó in voce por el Cla.^{vo} como lo sig.^{te} vease el 2.^o acuerdo



Señor Rector

Dn Pedro Buelto Ramirez de la Piedad natural de la Villa de
 Pineda de Guada de Calahorra y canónigo en esta R.^a Universidad a N. S.
 con el debido respeto exponer: que por haber ya pasado el término para la pre-
 sencia de curso no puede presentarse con mandato de V. S., el último que tiene ga-
 nado en ella; Es cuya atención

Supp.^{ta} a V. S. se sirve mandar se le pague el curso último que
 tiene ganado en Canones. Haber que espere el suplicante recibir de la Señoría
 de V. S. cuya vida pñe Dios nra. S. S. Salamanca 16 de Noviembre de 1817

Pedro Buelto Ramirez
 de la Piedad

AVSA



Mmo. S. Nuncio y Claustro

J^{no}. Maniano Obispo Nuncio natural de esta ciudad.
 Con debido respeto expono a V. S. que habiendo estado por
 tu del ^{puerto} exama de la ciudad a causa de coagulación y dili-
 gencia y de recoger la cocha no ha podido probar el curio
 en tiempo competente; por lo que espera merced tenga V. S.
 la bondad mandar queda probando.

Favor q. espere de V. S. aguiendese q. D. S. M. A.

Maniano Obispo
 Nuncio

AVSA



Señor Rector y Claustro de esta
Universidad.

D.ⁿ Esteban Rodríguez natural de la Villa de
Muxillo Rio Leza Obispado de Calahorra, a V.S.Y.
expone; que por quanto no ha podido probar el
Curso de filosofía moral por no haber estado con-
sistente en la Academia hasta ahora por lo mismo
suplica a Vuestra Señoría Ilustrísima se sirba
mandar se me pueda probar.

Dios guarde a V.S.Y. dilatados años.

Labor que espere recibir de la bondad de V.S.Y.
sumas subdito, y serbido.

Esteban Rodríguez.

AVSA



Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad

D. Paulino Delgado Natural de la villa de Fuentes del
 villa de Medina del Campo a mérito con el Dis-
 pado de Trilva; curante en Filosofía Moral; habien-
 dose ido por vacaciones a su Pueblo, sin probar el cur-
 so de Lógica y Metafísica. Suplica a V. S. se sirva
 mandar q. se le prueben.

Queda q. espéra de la bondad y Purificación de V. S.

Salamanca veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve.

B. L. M. de V. S.

Paulino Delgado

AVSA

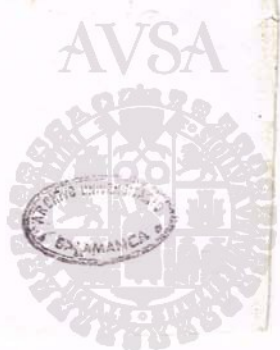


Ylmo. J. de R. y Claustro de la Univ. de Salamanca

D. Esteban Esquivel Cuxi, en esta Univ. a V. S. Ylmo. con el debido resp. Expona: Que no habiendo probado el curso g. gano en el ant. de 1858 en 19 a causa de haberse descuidado de presentarse la Ma. nienda en la secret. en el termino señalado, la persona a q. se encargada esta diligencia

A V. S. Ylmo. Sup. se sirva dirimir este defecto y mandar q. se le pague el expen. de curso, favor q. expena de la bondad de V. S. Ylmo. el Sup. J. B. S. M.

Salamanca y Dic. 2 de 1859. Esteban Esquivel



Señor Rector, y Claustro, de esta R.^a Universidad de Salamanca.

D.^o Ramon Maria Zancada, Profesor en Teología, con el debido respeto exponiendo a V.^ll., como con motivo de mis indisposiciones, y la penosidad de un largo viage, no ha podido llegar a tpo. de poder probar curso, en el tpo. prescrito, por lo q.^a V.^ll. vendidam. R.^a suplica, se sirva mandar al secretario de esta R.^a Universidad, no tenga embarazo en matricularle, favor q.^e espera de la bondad de V.^ll. el q.^e desea que Dios sus vidas muchos años. Salam.^{ca} 3 de Dic. de 1819.

Ramon
Maria Zancada



res
res *res* *res*
Junta de Doctores de la
Junta de Estudios

Francisco Madrigal natural de esta ciudad y
cursante en su Universidad al P. S. con todo respeto expone:
Que en el año de 1814 se presentó a la cátedra de Instit.
Matemáticas donde dió pruebas de su existencia y apro-
vechamiento como consta en la Junta del Catedrático de re-
ferido ramo en dho año, que obra en la Secretaría de
esta Universidad; pero no habiendo provado dho cur-
so por juzgarlo inútil a la prosecución de su ca-
rreira literaria, y siendo ahora conveniente por
la variacion de plan y circunstancias.

P. S. suplica tengan la bondad de conce-
derle q incorpore dho curso en su matrícula, a
cuya gracia estará perpetuamte reconocido

Junta de Plan
de 18 Dic. de
1824.
Sr. D. D. D.
Perez, R.
Ramos,
Tacarain
Alonso, M.

Salam. y A. 18 de 1824 - S. P. S.

Francisco Madrigal
Pase al Claustro esta Solicitud



Leydo en Claustro pleno a 10 de Enero de
1822

Memorial de D. Jacaral Madrigal
suplicando a la Univ. de la probare
el curso de Elem. for matemáticas
y que en el curso de 1814 en 1815
y no probó por las raz. q. expresa

Memoriales p. el ~~clero~~ la General de la



Yo. Atm. Señor Rector y Claustro de esta Universidad Nacional

Norberto de Otero Rodríguez, uno de los
 hijos del número de esta Ciudad. Hijo legítimo del D.^o Don
 Fran.^{co} de Otero Cathedrático que fue en esta Universidad
 en la facultad de Medicina, e hijo Político de D.^o
 Joaquín de Teban García, Notario q. es de la misma,
 con el mas devoto respeto hago presente a V. S. Ytma.
 Mas falleció el Sr. D. q. hera de dha. Corporación D.^o
 Lorenzo Pérez Creyos, quien despachava todo lo rela-
 tivo a ella y deseava contarme entre uno de sus
 criados en lo q. tendre el Mayor honor.

A V. S. Ytma. Supp. se sirban agra-
 ciarme con el despacho de dhas. Negocios en los mismos
 términos q. lo executaba aquel en lo q. recibire singular
 favor de V. S. Ytma. cuya vida que. Dix. m. a. Sa-
 lamama y Nov. 28. de 1821.

Norberto de Otero
 Rodríguez



Libro en Cámara de Car. 1.º de 1.º de Enero
de 1822.

Mem. del Excmo Sr. Don Juan de Dios
Rodríguez, abicando J. la Univ. de
de nombrar en Excmo de negocios
judiciales de



Mmo. Sr. Rector y Claustro

Pedro Garcia, Rmo. del Num. de esta Ciudad a. S. Y.
con el debido respeto hace presente; Que hallandose
vacante por muerte de D. Lorenzo Perez Crespo, la
plaza de Rmo. Escrivano de esta Universidad
Nacional, y queriendo tener el honor de concurrir en
el Num.º de su dependencia.

Supp. a. S. Y.ª. pedirme nombrarme
su Escrivano Numerario, que desde luego ofe-
ce el mas exacto, y puntual desempeño en qu-
antos negocios sean puestos a su cuidado.

Vno. Sr. que. a. S. Y.ª. m.ª.ª. Salam.ª.
15. de Noviembre de 1824.

B.ª. M.ª. de V.ª. S.ª. Y.ª.

Pedro Garcia
B

AVSA



Leído en el Cuarteto de Catedra el 10 de Enero

1822A

Mem. del Excmo D. Pedro García,
solicitando q. la Univ. le nombra
en Excmo de Negocios Judiciales & a.

AVSA



3.^o p. ofi.^o de la direc.ⁿ
sobre la solicitud al
curante Esparrago.

En seguida, se leyó, otro oficio
de la misma Direccion Genl. de Estudios, afin de
q. examinando a D.ⁿ Fran.^{co} Esparrago en
Matematicas, y Logica, informe á la Direc.
cion sobre su suficiencia, y demas que se
ofrezca acerca de la solicitud q. acompaña
a D.^{ho} Esparrago, para q. se le matricule en
el segundo año de Filosofia, y hallandose dudo-
sa y confusa esta solicitud, y habiendose informa-
do por mi el Secretario no tenia noticia de este
curante, ni menor, de q. se hubiese presenta-
do en la Secretaria al Virente, se pasó a votar
sobre el particular en la forma sig.^{te}

D.ⁿ Carranon, que se le examine y se vea si
se ha presentado á la Univ.^d y etodo simpl.
~~de~~ a esta

4
D^o Núñez, q^o pare ala Junta el Plan p^o a^o
inf. todo a la Univ^d

D^o Delgado, y^d.

D^o Bermejo y^d.

D^o Alamo, no vota

D^o Schez, a la J^{ta} el Plan

D^o Marcos, P. fuentes, D^o Román, D^o

Prod^o y en esto convino la Univ^d por lo q^o
se acordó lo q^o resulta el 3^o Acuerdo, vease

A^o p^o ofi^o el
Sr. Jefe, sobre
el Código de proce
dimientos.

En seguida se leyó, un oficio del Sr. Jefe
político de esta Ciudad, acompañado de una
R^{ta} orden, y acompañado con exemplar
del Proyecto del Código de Procedim^{tos} en lo
Criminal, para q^o la Univ^d haga sobre
el las observaciones q^o tenga por oportunas, y
se dirijan antes del 15 de Mayo de este año a las
Cortes Ordinarias, y oido por la Univ^d se pasó
a votar sobre el particular en la forma
siguiente

D^o Carrañon, q^o servicia el exemplar q^o se cita



S. ^{res. r} P. de la Univ. Nac. de esta Cap. e indiv. de ella y su Junta de pleitos.

A Ciudadano Nicolas Gonzalez Santos, Escriba del mun. de esta Ciudad de Salamanca, con todo respeto hace presente: Muira a que p. S. Y. se le haga la gracia de nombrarle por su Escriba, para el despacho de sus asuntos, respecto a la vacante del encargo por el fallecim. de D. Lorenzo Perez Crespo; motivo p. que se atreve a elevar a la alta penetracion de S. Y. se halla adornado de los requisitos de aptitud por la practica de 28 años en los tribunales principales de la Nacion, de la exactitud y honradez que con responde; en cuya atencion =

A S. Y. encarecidam. ^{te} supp. se digno acceder a esta solicit. en que recibira especial mrd. y a q. vivira reconocido, demas de rogar al todo Poderoso que y prospere la vida de S. Y. dilatados años. Salam. ^{ca} 12. de Nov. de 1821.

O. L. de S. Y.

Nicolas Gonzalez
Santos



He
Luis en Chauro & Cam.
En.º 21822,

Mem.º del Excmo. Sr. Nicolas Gonzalez
Santos, solicitando q.º se univ.º le nom-
brase en Excmo. de negocios judiciales
pp.º



Señores de Junta de Negros.
D. Manuel Dominguez a V. S. con
toda consideracion hace presente, que
en el año de 1816 se me nombro Vegen-
te de los Oficios de Censo, q. correspond-
dian a D. Diego Gonzalez, Cuyo servi-
no estubo desempeñando hasta que
se nombro en propiedad Censo de dho
Oficios a D. Lorenzo Crespo, el q. apro-
tiempo caio gravemente enfermo, con
cuyo motivo he llevado el cargo de
Vegente y en ningun interes hasta
su fallecimiento q. ocurrio en el dia
de Ayer, por Cuias Consideraciones

Suplico a V. S. se sirvan tener
me presente en el nuevo nombra-
que se haga de Censo de esa Univer-
sidad Nacional, en lo q. recibira
singular favor. Salvo. y Nobi-
embre 11. de 1824.

Manuel Dominguez



Leydo en Cauceo & Car. de So. & En.
a 1822.

Mem. al Excmo. Sr. Mar. Doming. L.
estudiante q. la Vnia. le nombrare en
Cauceo de negocios. Subscrites. V. a.

Señores de la Junta de pleitos de esta Univer.

Angel Perez Escribano del Numero de esta Ciudad a V.S.S. con el debido respeto y veneracion expongo: Que por fallecimiento de D. Lorenzo Perez Crespo, igual Escribano que fue de este Numero, ha quedado vacante la Plaza que esta Universidad le tenia conferida para los pleitos e Instrumentos publicos que ocurrian a la misma, en cuya atencion.

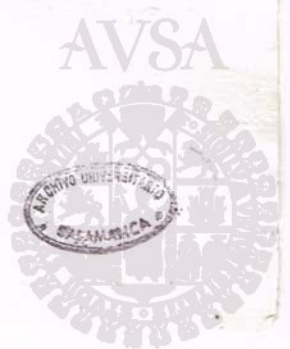
Supp. a V.S.S. se sirvan elefirme por Escribano de Instrumentos publicos de dicha Nacional Universidad, siempre que V.S.S. me juzguen util para su desempeño.

Es favor que espero merecer de V.S.S. cuyas vidas guarde Dios muchos años

Salamanca 12 de Noviembre del 829=

Angel Perez

[Faint vertical handwritten notes on the left margin]



Señores de la Junta de pleytos de la Universidad nacional
de esta Ciudad.

José M.^o Montero y Torrente Eño de S. M. y al numero
de la misma, à Vds. con la maior atencion expone: Que por muerte
de D.^o Lorenzo Perez Crespo se halla vacante la Eña de los negocios
judiciales, y escriturarios de la Universidad nacional, que en su sibi-
tada enfermedad ha desempeñado el esponee, y desea ad-
quirir el honor de emplearse por si mismo en obsequio de un
Cuerpo tan respectable.

Sup. ^{ca.} à Vds. se sirvan concederle la gracia de elegirle por
tal Eño, pues dese para poder cuandao citò au alcance para
llenar sus obligaciones.

Dios que à Vds. m. a. Salamanca 14 de noviembre
de 1821.

B. S. M. de Vds.
su mas at.^o Serv.^o

José Maria Montero
y Torrente.

3



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Del Claustro de esta Universidad.

D^{no} D. Calogio Garcia Patron natu-
ral de la Ciudad de Zamora cursante en esta
Universidad, a instancia de D. Primo Marcos
natural de la misma cursante q. fue en el año pro-
ximo pasado de D^{no} natural, y de D. Ignacio
Sanchez cursante en Matemática, hace pre-
sente a C. S. J. me habiendo dexado a un par-
ticular de esta Ciudad encargado para q. se
probase curso, este no lo hizo. Por lo que a
instancias de los D^{nos}. Diputados a C. S. se les remite
el probar su correspondiente curso.

Dio oíe a C. S. en la sala
de Zamora y Diciembre 19 de 1824.

Calogio Garcia Patron



AVSA



Leeds en Campo Seno No 2000
1822.

J. P. Juliano Garcia Barron



+ 45

D.ª Rector y Claustro de la Univ. Nacional de Salamanca Ciudad.

Quise Benxeta Comensal de esta Univ. y Es.ª de Salamanca a. d. d. con el mayor respeto y veneración hacer presente: Que p.ª fallecimiento de D.º Alonso Puer Tejero de la Real Audiencia de Toledo y Es.ª p.ª de los negocios Judiciales de esta Univ.ª Nacional; y deseando tener el honor de servir a tan respectable tiempo, y contar de entre sus Dependientes, oírme a la Justificación.ª de.ª. d.ª.

Supp.ª de Digne el Oficio p.ª de Es.ª para el desempeño de los negocios que oírme con.

Tabor q.ª Exora mi vida y la honra y bien acreditada virtud y Justificación.ª de.ª. d.ª. a quien viva exanim.ª honrado, y p.ª quien queda pidiendo a Dios le conceda en la mayor grandera dilatado oírme. Salamanca. Nov. 30 de 1821.

Quise Benxeta



Segundo en Clavinas & Cia. Cor. de So. & En.
1822.

Item. D. Luis Berrueta, Solicitor
de q. la Univ. le nombra en cargo de
negocios judiciales. D. A.

AVSA



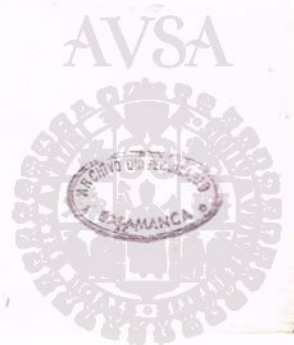
Atmo S.

El Sr. Jefe Político de esta Provincia me noticia oficialmente haber sido nombrado
su diputado en Cortes, y yo q. jamas gocí el honor de V. S. tubo la Dignacion
de admitirme en su seno, me apresuro á ofrecer á V. S. mi tan terrible como
honroso cargo, en cuyo desempeño procuraré aun á costa de mi existencia
mostrarme digno de pertenecer al primer cuerpo literario de la Nacion.

Dice que á V. S. muchos años; Pineda Diciembre 11 de 1821.

Mateo Seoane
Sobral

Atmo S.^{to} Rector y Claustro de la Universidad nacional de Salamanca.



144
Digno en Ciencias Físico Matemáticas
En. ca 1822

Carria del Sr. Don J. M. de
Somo, especienista alavico. con
motivo de haber sido nombrado di-
putado de leyes por la Provincia
de Valladolid, para los años 1822,
y 1823

La Univer.^a ha visto en Glaustra.
celebrada el 10. del corrte. la estimada Carta de U.S.
de 11. del anterior, en la q.^a manifiesta haber sido
remitido diputado a Cortes p.^a la Prov.^a de Vallar
adolid, p.^a las legislaturas de 22. y 23. Y tambien
el ofrecimiento de tan delicado, quanto honroso
cargo, sin ofender la delicadeta de U.S. ni el de
coro de un Representante de la Nacion.

Este Instituto literario se congratula, y fe
licita p.^a tan acertada eleccion; y no ha dudado q.
U.S. se mostrara digno hijo de la primera Univer
sidad literaria de España. Reciba V.S. la efusion
de sus mas puros sentimientos, emanados de la
dulce complacencia con q.^a mira la predileccion
de muchos de sus Individuos.

D. que. a U.S. n.^a a.^a De nuevo. Glaustra
de Sabam.^a a 19. de lu.^a 1809. En dho. dia
se remitió esta felicitacion por el correo
firmada de los Sr.^{es} D.^{os} Perez, Ron
Montes: y Samp.^a ~~_____~~; y del Secretario
D.^o Josef Ledesma =

P. D. D. Juan Joaquin Sobral diputado a Cortes p.^a la
Prov.^a de Vallar



Corresponde al Claustro Pleno 2 to 2 En.
1822

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



He recibido el Oficio de D. de lo del conde
 en que incluye los Exemplares Impresos de las Lecciones
 de la Ilustracion de Diputados y Suplicas de ciudades
 para las Cortes Cortes de 1822 y 23. y los de la Dip.
 Provincial de la misma, y los presentare al Vmo.
 ala mayor brevedad posible

Don Juan de Salas
 12 de Septiembre de 1821.
 Dicho se vino al Sr. Jefe Político
 firmada del Sr. Recor.

Sr. Jefe Político de Caceres a AVSA



1251

0093

1158

1251

1158

040

042

001

06

030

58

AVSA



Gobierno Superior Político
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Sección de Gobierno Político.

Tengo la satisfacción de pasar á manos de V. S. lo adjunto
exemplar impreso de las actas de la ¹³ Ses. de Diputados
al Cortes y Supl. por esta Prov. para q. los representantes
en las legislaturas de 1822 y 823. y de la Diputación
Prov. q. han de renovar á los salientes.

Dado en N. S. m. a. Salam. 10 de
Dic. de 1825.
Jacinto Murriaguez

Yo el Sr. Rector y Claustro de la Universidad



Dr. Pare ala Jta el Código Penal para
q. haga las observac.^{es} ~~al código penal~~
y q. la Jta elija otros dos sujetos
Dr. Núñez, q. pare al Colegio de Doctos p. a. q.
de com. de a los ss. q. jurte
Dr. Delgado q. pare ala Jta el Código Penal
Dr. Bermejo, q. pare a la Junta Jta
Dr. Alonso, Dr. Sanchez, yd.
Dr. Marcos, q. pare al Colegio de Doctos
Dr. Fuentes, a la Junta Jta y q. esta elija
otros dos sujetos q. la acompañen
Dr. Roman yd.
Dr. Rodrigo, q. pare al Colegio de Doctos p. a.
q. nombre los sujetos q. hayan de
obacuar esta comon
Dr. Hernández, Dr. mo Mena, q. pare ala Jta
al Código Criminal, nombrando
Dr. Ume yd.
Dr. Barta yd.
Dr. Simia yd.
Dr. Alonso yd.
Dr. Velasco, yd.
Dr. Paafendri, yd.
Dr. Tesado yd.
Dr. Piva, yd.
Dr. Samp. yd.
Dr. de Huébra, yd.
Dr. Jor. yd.

AVSA



5
y acordado y votado se acordó, lo q. resu-
lta el 4.º acdo.

5.º y 6.º oficio.
del Ay.º sobre
el trimestre de

En seguida se leyó un oficio del Alt.º
Ayuntam.º de esta Ciudad, á fin de q. la Univ.º
con arreglo al Art.º 2.º del Establecim.º

de Instrucción, y ciencias, ponga la razon
de los Colegios, Universidades, Biblioteca de
y demas particulares q. en dho oficio se espre-
san, y oido dho oficio, se informó á la Univ.º
de haberse concertado al Ayuntamiento, y dirigidole
el informe q. pide, el q. tambien se leyó á la
Univ.º y oido todo acordó en lo siguien-
te, vease el 5.º acuerdo.

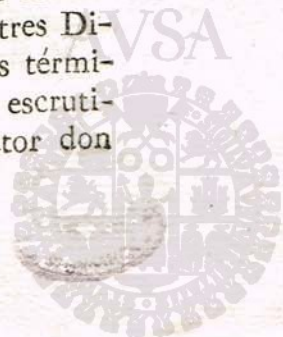
6.º y 7.º oficio.
del Sr. Jefe sobre
los diputados de
Cortes - - -

En seguida se leyó un oficio
del Sr. Jefe político de esta Ciudad,
acompañando dos impresos de las Ac-
tas de Diputados de Cortes, y suplen-
te para esta Provincia, nombra-
dos para los años de 1822, y 1823,
y los de la Diputación Provincial, sobre q. se
informó el Sr. Jefe haber concertado su
recibo á dho Sr. Jefe político, y oido por la

ELECCION DE DIPUTADOS EN CORTES Y DE PROVINCIA HECHA POR LA DE SALAMANCA.

SEGUNDA SESION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
DE SALAMANCA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1821.

En la sala rectoral del colegio de san Bartolomé (vulgo el viejo) de esta ciudad de Salamanca á las nueve de la mañana del Domingo 2 de Diciembre de 1821, reunidos el Sr. don Jacinto Manrique, Gefe superior político interino, presidente, y los señores Electores de los partidos que la componen; leído el artículo 85 de la Constitucion, se procedió á ver los dictámenes de los señores Escrutadores y Secretario sobre las certificaciones presentadas el día anterior por los Electores, y de los señores de la Comision nombrada para examinar los de los Escrutadores y Secretario, en todos los cuales no se notó otra cosa sino que en la villa de Alva en vez de los tres individuos, que segun el artículo 69, se deben nombrar para examinar las certificaciones de Secretario y Escrutadores, solamente se nombraron dos, y atendiendo á que es menor este inconveniente que el que se quede un partido sin representacion, y á que en todo lo demas se hizo con arreglo á Constitucion, decidió la Junta tener por buena la certification de la villa de Alva: acto continuo, leído el artículo 86, se dirijieron los señores Electores, precedidos de la música del regimiento de Borbon, con su Presidente á la iglesia Catedral, donde por el señor don Alejo Guillen, dignidad prior de la misma (al que segun contestaciones del cabildo pertenecia ejecutarlo) se celebró una misa solemne de Espiritu Santo é hizo una exortacion enérgica á los Electores, recomendándoles el desprendimiento de intereses particulares, inculcándose en el dicho del Espiritu Santo *con la ciencia se edificará la casa, y con la prudencia se corroborará*: concluido este acto religioso se restituyeron al sitio de donde habían salido, y ocupando sus asientos sin preferencia ni distincion, el señor Presidente hizo la pregunta prevenida en el artículo 87, referente al 49 de la Constitucion, á saber: si algun ciudadano tenia que esponer queja relativa á cohecho ó soborno para que la eleccion recayera en determinada persona: contestando todos *que no*, dijo á los señores Electores que estaban en el pleno uso de su libertad para elejir las personas que á bien tuvieren, preguntándoles si se reconocian en tal estado de libertad, á lo que unánimemente contestaron *que sí*. Y se dió principio á la votacion para la eleccion de tres Diputados y un Suplente que corresponden á esta provincia, en los términos que señalan los artículos 88, 89 y 90; resultando en primer escrutinio para primer diputado don Feliz Ovalle con 5 votos, el Doctor don



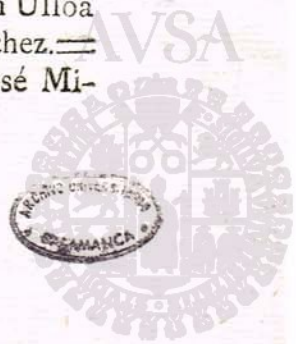
Toribio Nuñez, del gremio y claustro de esta Universidad con otros 5, y el presbítero don Juan Pacheco, cura de Sequeros, con uno; por cuya razon se pasó á segundo escrutinio, en el que resultó el DR. DON TORIBIO NUÑEZ con 7 votos, y don Felix Ovalle con 4, publicandole el señor Presidente la votacion en alta voz, quedó nombrado para Diputado el DR. NUÑEZ. En seguida se pasó á la segunda votacion, en la que en primer escrutinio salió electo por 10 votos de los 11, el elector presbítero DON JUAN PACHECO, cura de Sequeros; habiendo sacado un voto el Lic. don Manuel Miranda, vecino de Béjar, publicada la cual votacion se pasó á la tercera, en la que hecha la regulacion se halló á don Tomás Diaz Taravilla con 4 votos, á don Felix Ovalle con 5, á don Manuel Miranda con uno, y á don Cirilo Recuero de Páramo con uno, por lo que fueron puestos en segundo escrutinio don Tomás Diaz Taravilla y don Felix Ovalle, y hecha la regulacion resultó DON FELIX OVALLE con 9 votos y don Tomás Taravilla con 2: publicada esta eleccion y concluida la de Diputados propietarios, se procedió á la del Suplente, de la que resultaron el Lic. don Manuel Miranda con 6 votos, don Pedro Diaz de Bustamante con 2 don José Somoza vecino de Piedrahita con uno, y don Cirilo Recuero de Páramo de la misma vecindad con 2, reuniendo la pluralidad absoluta el LIC. MIRANDA, fué publicado por el señor Presidente su nombramiento: se presentó el DR. DON TORIBIO NUÑEZ, á quien anteriormente se habia mandado buscar, el cual, igualmente que el SR. PACHECO, aseguraron al Público sus buenos deseos en favor de la Nacion; y ejecutado todo cuanto previene la Constitucion sobre este asunto, acto continuo se dirijieron precedidos de la misma banda de música y llevando á los dos DIPUTADOS que hay en esta ciudad en medio del Presidente, Escrutadores y Secretario á la santa iglesia Catedral, en la que se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias, disolviéndose en las salas Consistoriales, y quedando citados para el dia siguiente á las diez de la mañana en la sala del colegio Viejo para leer esta acta, que estando conforme será aprobada y firmada, y para la eleccion de cuatro individuos propietarios y dos suplentes que han de reemplazar á igual número que por esta vez primera deben salir de la Diputacion Provincial. = Jacinto Manrique, presidente. = Pedro Remon = Pedro Diaz de Bustamante. = Juan Pacheco. = Cipriano Antonio Esteban. = Juan Ullóa Montenegro. = Buenaventura Rodriguez. = Manuel Francisco Sanchez. = Juan Bello. = Manuel Diaz. = Agustin Fernandez Morgado. = José Miranda, Secretario.

SESION TERCERA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1821.

En la sala Rectoral del colegio de san Bartolomé (vulgo el Viejo) de esta ciudad de Salamanca, á las diez de la mañana del lunes 3 de Diciembre del presente año de 1821, reunidos el señor don Jacinto Manrique, Gefe superior Político interino de esta provincia, y los señores Electores de los partidos que la componen, se leyó el acta del dia anterior, que fué aprobada y firmada por todos. Hecho lo cual, y habiéndose presentado el Escribano don Francisco Bellido, Secretario de este Ayuntamiento constitucional, y los señores don Francisco del Aguila, coronel del regimiento de Milicia nacional activa, á quien da nombre esta capital, don José Clairac, oficial retirado con el grado de coronel comandante del bata-

51

llon de Milicia nacional local de la misma, ambos vecinos en ella, don Pedro de Rojas, comandante del regimiento de caballería de Borbon de guarnicion en la misma, los señores Electores dijeron que otorgaban y ortorgaron el poder correspondiente á los Diputados nombrados en el dia anterior con arreglo al artículo 99 de la Constitucion, para que entendido conforme al artículo 100 les sea entregado á los Diputados nombrados, de cuya entrega quedó encargado el señor Presidente. Asi mismo se leyó el artículo 328 de la Constitucion y se procedió al nombramiento de cuatro Diputados Provinciales propietarios y dos Suplentes que son los que, segun disposicion de las Cortes, se deben renovar en esta primera vez para reemplazar á los cuatro últimos que deben salir, siguiendo en todo el mismo orden que el dia anterior se observó para el nombramiento de Diputados á Cortes segun previene el citado artículo 328, y habiendo procedido á la primera votacion resultó en el primer escrutinio don Pedro Diaz de Bustamante presbítero, cura párroco de Montejo, Elector de Salvatierra, con diez votos, y don Manuel de san Martin con uno. En la segunda votacion resultó don Gabriel Miña, presbítero, cura rector de san Benito de esta ciudad, natural de Baños de Montemayor, con todos 11 votos. En tercera don Gerónimo Muriel, vecino de Garcirrey, del partido de Ledesma, con 11 votos, y en cuarta votacion salieron los señores don José García, del Barco con 5, don Pedro Antonio Hernandez de Lorenzo, de Piedrahita con 4, don Manuel Diaz de Santa María, de Berrocal con uno, y don José Antonio Lorenzo con otro; y no habiendo pluralidad absoluta de votos se procedió á segundo escrutinio entre los señores don José García y don Pedro Antonio Hernandez de Lorenzo, del cual resultó don Pedro Antonio Hernandez de Lorenzo con 6 y don José Garcia con 5, quedando por consecuencia nombrado el primero por Diputado de Provincia; acto continuo, se procedió al nombramiento de los 2 Suplentes y resultó salir en primer escrutinio don Melchor Gutierrez, vecino de Miranda del Castañar con 10 votos, habiendo tenido el Lic. don Cipriano Antonio Esteban uno: y por último se verificó el nombramiento del otro Suplente en que sacaron votos el Lic. don Gabriel ~~Hernandez~~ ^{Hernandez} 3, don Manuel Francisco Sanchez de Sepúlveda uno, don Luciano Hoyos otro, y los 6 restantes don Juan Sanchez, vecino de Terrubias. Concluidas las cuales votaciones, y publicadas oportunamente por el señor Presidente, y habiendo acudido ya á la sala don Gabriel Miña único de los Electos que habia en esta capital, ademas de don Pedro Diaz de Bustamante, se trasladó la junta, llevando á dichos señores en medio de los señores Presidente, Secretario y Escrutadores á la santa Iglesia Catedral en donde se cantó el *Te Deum*, y hecho esto, se restituyó al propio edificio en donde se disolvió, acordando antes el señor Presidente, Secretario y Escrutadores cumplan y ejecuten cuanto previene la Constitucion política de la Monarquía Española, y que estendida que sea esta acta en el libro correspondiente, sea firmada por todos los señores en Salamanca fecha *ut supra*. — Jacinto Manrique, Presidente. — Pedro Remon Zalduendo. — Pedro Diaz Bustamante. — Juan Pacheco. — Cipriano Antonio Esteban. — Juan Ulloa Montenegro. — Buenaventura Rodriguez. — Manuel Francisco Sanchez. — Juan Bello. — Manuel Diaz. — Agustin Fernandez Morgado. — José Miranda, Secretario.

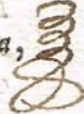


Y mando se impriman, publiquen y circulen las dos actas que anteceden para para que llegue á noticia de todos. Salamanca 4 de Diciembre de 1821.== Manrique.

Son copias conformes á las actas originales del libro que obra en esta secretaria del Gobierno politico superior de la Provincia á que me refiero. Salamanca 4 de Diciembre de 1821.

Por indisposicion del Secretario, y orden de S. S.

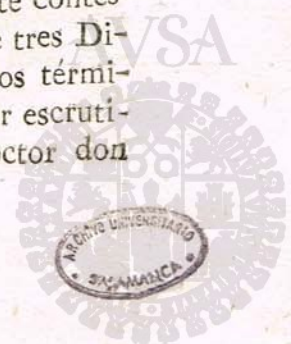
José Perez Tejada,
Oficial mayor.



ELECCION DE DIPUTADOS EN CORTES Y DE PROVINCIA HECHA POR LA DE SALAMANCA.

*SEGUNDA SESION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
DE SALAMANCA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1821.*

En la sala rectoral del colegio de san Bartolomé (vulgo el viejo) de esta ciudad de Salamanca á las nueve de la mañana del Domingo 2 de Diciembre de 1821, reunidos el Sr. don Jacinto Manrique, Gefesuperior político interino, presidente, y los señores Electores de los partidos que la componen; leído el artículo 85 de la Constitución, se procedió á ver los dictámenes de los señores Escrutadores y Secretario sobre las certificaciones presentadas el dia anterior por los Electores, y de los señores de la Comisión nombrada para examinar los de los Escrutadores y Secretario, en todos los cuales no se notó otra cosa sino que en la villa de Alva en vez de los tres individuos, que segun el artículo 69, se deben nombrar para examinar las certificaciones de Secretario y Escrutadores, solamente se nombraron dos, y atendiendo á que es menor este inconveniente que el que se quede un partido sin representacion, y á que en todo lo demas se hizo con arreglo á Constitución, decidió la Junta tener por buena la certificación de la villa de Alva: acto continuo, leído el artículo 86, se dirijieron los señores Electores, precedidos de la música del regimiento de Borbon, con su Presidente á la iglesia Catedral, donde por el señor don Alejo Guillen, dignidad prior de la misma (al que segun contestaciones del cabildo pertenecia ejecutarlo) se celebró una misa solemne de Espiritu Santo é hizo una exortacion enérgica á los Electores, recomenándoles el desprendimiento de intereses particulares, inculcándose en el dicho del Espiritu Santo *con la ciencia se edificará la casa, y con la prudencia se corroborará*: concluido este acto religioso se restituyeron al sitio de donde habian salido, y ocupando sus asientos sin preferencia ni distincion, el señor Presidente hizo la pregunta prevenida en el artículo 87, referente al 49 de la Constitución, á saber: si algun ciudadano tenia que esponer queja relativa á cohecho ó soborno para que la eleccion recayera en determinada persona: contestando todos *que no*, dijo á los señores Electores que estaban en el pleno uso de su libertad para elegir las personas que á bien tuvieren, preguntándoles si se reconocian en tal estado de libertad, á lo que unánimemente contestaron *que sí*. Y se dió principio á la votacion para la eleccion de tres Diputados y un Suplente que corresponden á esta provincia, en los términos que señalan los artículos 88, 89 y 90; resultando en primer escrutinio para primer diputado don Feliz Ovalle con 5 votos, el Doctor don



Toribio Nuñez, del gremio y claustro de esta Universidad con otros 5, y el presbítero don Juan Pacheco, cura de Sequeros, con uno; por cuya razon se pasó á segundo escrutinio, en el que resultó el DR. DON TORIBIO NUÑEZ con 7 votos, y don Felix Ovalle con 4, publicandole el señor Presidente la votacion en alta voz, quedó nombrado para Diputado el DR. NUÑEZ. En seguida se pasó á la segunda votacion, en la que en primer escrutinio salió electo por 10 votos de los 11, el elector presbítero DON JUAN PACHECO, cura de Sequeros; habiendo sacado un voto el Lic. don Manuel Miranda, vecino de Béjar, publicada la cual votacion se pasó á la tercera, en la que hecha la regulacion se halló á don Tomás Diaz Taravilla con 4 votos, á don Feliz Ovalle con 5, á don Manuel Miranda con uno, y á don Cirilo Recuero de Páramo con uno, por lo que fueron puestos en segundo escrutinio don Tomás Diaz Taravilla y don Feliz Ovalle, y hecha la regulacion resultó DON FELIZ OVALLE con 9 votos y don Tomás Taravilla con 2: publicada esta eleccion y concluida la de Diputados propietarios, se procedió á la del Suplente, de la que resultaron el Lic. don Manuel Miranda con 6 votos, don Pedro Diaz de Bustamante con 2 don José Somoza vecino de Piedrahita con uno, y don Cirilo Recuero de Páramo de la misma vecindad con 2, reuniendo la pluralidad absoluta el LIC. MIRANDA, fué publicado por el señor Presidente su nombramiento: se presentó el DR. DON TORIBIO NUÑEZ, á quien anteriormente se habia mandado buscar, el cual, igualmente que el SR. PACHECO, aseguraron al Público sus buenos deseos en favor de la Nacion; y ejecutado todo cuanto previene la Constitucion sobre este asunto, acto continuo se dirijieron precedidos de la misma banda de música y llevando á los dos DIPUTADOS que hay en esta ciudad en medio del Presidente, Escrutadores y Secretario á la santa iglesia Catedral, en la que se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias, disolviéndose en las salas Consistoriales, y quedando citados para el dia siguiente á las diez de la mañana en la sala del colegio Viejo para leer esta acta, que estando conforme será aprobada y firmada, y para la eleccion de cuatro individuos propietarios y dos suplentes que han de reemplazar á igual número que por esta vez primera deben salir de la Diputacion Provincial. = Jacinto Manrique, presidente. = Pedro Remon = Pedro Diaz de Bustamante. = Juan Pacheco. = Cipriano Antonio Esteban. = Juan Ullóa Montenegro. = Buenaventura Rodriguez. = Manuel Francisco Sanchez. = Juan Bello. = Manuel Diaz. = Agustin Fernandez Morgado. = José Miranda, Secretario.

SESION TERCERA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1821.

En la sala Rectoral del colegio de san Bartolomé (vulgo el Viejo) de esta ciudad de Salamanca, á las diez de la mañana del lunes 3 de Diciembre del presente año de 1821, reunidos el señor don Jacinto Manrique, Gefe superior Político interino de esta provincia, y los señores Electores de los partidos que la componen, se leyó el acta del dia anterior, que fué aprobada y firmada por todos. Hecho lo cual, y habiéndose presentado el Escribano don Francisco Bellido, Secretario de este Ayuntamiento constitucional, y los señores don Francisco del Aguila, coronel del regimiento de Milicia nacional activa, á quien da nombre esta capital, don José Clairac, oficial retirado con el grado de coronel comandante del bata-

53

llon de Milicia nacional local de la misma, ambos vecinos en ella, don Pedro de Rojas, comandante del regimiento de caballería de Borbon de guarnicion en la misma, los señores Electores dijeron que otorgaban y ortorgaron el poder correspondiente á los Diputados nombrados en el dia anterior con arreglo al artículo 99 de la Constitucion, para que estendido conforme al artículo 100 les sea entregado á los Diputados nombrados, de cuya entrega quedó encargado el señor Presidente. Asi mismo se leyó el artículo 328 de la Constitucion y se procedió al nombramiento de cuatro Diputados Provinciales propietarios y dos Suplentes que son los que, segun disposicion de las Cortes, se deben renovar en esta primera vez para reemplazar á los cuatro últimos que deben salir, siguiendo en todo el mismo orden que el dia anterior se observó para el nombramiento de Diputados á Cortes segun previene el citado artículo 328, y habiendo procedido á la primera votacion resultó en el primer escrutinio *don Pedro Diaz de Bustamante* presbítero, cura párroco de Montejo, Elector de Salvatierra, con diez votos, y don Manuel de san Martin con uno. En la segunda votacion resultó *don Gabriel Miña*, presbítero, cura rector de san Benito de esta ciudad, natural de Baños de Montemayor, con todos 11 votos. En tercera *don Gerónimo Muriel*, vecino de Garcirrey, del partido de Ledesma, con 11 votos, y en cuarta votacion salieron los señores don José García, del Barco con 5, don Pedro Antonio Hernandez de Lorenzo, de Piedrahita con 4, don Manuel Diaz de Santa María, de Berrocal con uno, y don José Antonio Lorenzo con otro; y no habiendo pluralidad absoluta de votos se procedió á segundo escrutinio entre los señores don José García y don Pedro Antonio Hernandez de Lorenzo, del cual resultó *don Pedro Antonio Hernandez de Lorenzo* con 6 y don José García con 5, quedando por consecuencia nombrado el primero por Diputado de Provincia; acto continuo, se procedió al nombramiento de los 2 Suplentes y resultó salir en primer escrutinio *don Melchor Gutierrez*, vecino de Miranda del Castañar con 10 votos, habiendo tenido el Lic. don Cipriano Antonio Esteban uno: y por último se verificó el nombramiento del otro Suplente en que sacaron votos el Lic. don Gabriel ~~Herrera~~ ^{Herrera} 3, don Manuel Francisco Sanchez de Sepúlveda uno, don Luciano Hoyos otro, y los 6 restantes *don Juan Sanchez*, vecino de Terrubias. Concluidas las cuales votaciones, y publicadas oportunamente por el señor Presidente, y habiendo acudido ya á la sala don Gabriel Miña único de los Electos que habia en esta capital, ademas de don Pedro Diaz de Bustamante, se trasladó la junta, llevando á dichos señores en medio de los señores Presidente, Secretario y Escrutadores á la santa Iglesia Catedral en donde se cantó el *Te Deum*, y hecho esto, se restituyó al propio edificio en donde se disolvió, acordando antes el señor Presidente, Secretario y Escrutadores cumplan y ejecuten cuanto previene la Constitucion política de la Monarquía Española, y que estendida que sea esta acta en el libro correspondiente, sea firmada por todos los señores en Salamanca fecha *ut supra*. — Jacinto Manrique, Presidente. — Pedro Remon Zalduendo. — Pedro Diaz Bustamante. — Juan Pacheco. — Cipriano Antonio Esteban. — Juan Ulloa Montenegro. — Buenaventura Rodriguez. — Manuel Francisco Sanchez. — Juan Bello. — Manuel Diaz. — Agustin Fernandez Morgado. — José Miranda, Secretario.



Y mando se impriman, publiquen y circulen las dos actas que anteceden para que llegue á noticia de todos. Salamanca 4 de Diciembre de 1821. — Manrique.

Son copias conformes á las actas originales del libro que obra en esta secretaria del Gobierno político superior de la Provincia á que me refiero. Salamanca 4 de Diciembre de 1821.

Por indisposicion del Secretario, y orden de S. S.

José Perez Tejada,
Oficial mayor.



Legido en Chancero Pleno de 10 de
Enero de 1822

Oficio del Sr. Jefe Político para
ciudad, acompañando por Impresor del
Heraldo & Diputado de honor y suplente
por esta Provincia para los años de
1822, y 1823, y los delo Diputado
en Provincial ~~de~~



El Excmo. Señor Srío. de Estado y del Despacho de la Gob.^{na} de la Península con fha. 5. del corriente me comunica la O.^{ra} orden que sigue.

El Señor Srío. del Despacho de Gracia y Justicia con fha. de 5. del actual me dice lo que sigue: = Los Señores Srios. de las Cortes me dicen con fha. de 2. del corriente lo que sigue: = Por acuerdo de las Cortes extraordinarias remitimos a V.E. ochenta ejemplares del proyecto de código de procedimientos en lo criminal, a fin de que el Gob.^{no} disponga se distribuyan entre el Tribunal Supremo de Justicia, Audiencias territoriales, Colegios de Abogados, Universidades y cuerpos científicos, para que haciendo sobre él, las observaciones que tengan por oportunas a su mayor perfeccion, y remitiéndolas antes del 15. de Mayo proximo a las Cortes ordinarias, puedan estas tenerlas presentes al tiempo de su discusion = De orden del Rey lo comunico a V.E. acompañándole veinte ejemplares impresos de dicho proyecto, a fin de que se sirva remitirlos a las Universidades, y estas puedan corresponder a la excitacion que se les hace y.^{ta} las Cortes. = De la misma O.^{ra} orden lo traslado a V.E. para su inteligencia, acompañándole un ejemplar del referido proyecto para que pasando a la Universidad de esta Prov.^a pueda esta dirigir a las Cortes ordinarias en el termino que se prescribe las observaciones que juzgue por convenientes."

La transcribo a V.E. acompañándole el ejemplar que con este fin se me ha dirigido y para que yo pueda dar una prueba positiva de haberle dado a fha. O.^{ra} orden todo el cumplimiento de todo. se servir a V.E. acusarme el recibo

Leydo en Claustro Nuevo de lo de Lugo. de 1822.

Oficio de la Sr. Dña. D.ª Josefa Martínez
Catedradora de Gramática.

Don. D. N. S. Y. M. A. Salamanca 9. de Enero
de 1822.

Jacinto Manrique

RECEIVED
JAN 11 1822
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Al Sr. Rector y Claustro de esta Universidad Literaria





Debidos concluire p.^a fin de Dir.^e presente el ultimo
 pliego Trimestre de este año p.^a q.^e el Sr. Jefe Político quedo
 formar el anual q.^e hade dirigir al Gobierno, se hare
 indispensable q.^e U. S. con arreglo al Art.^o 2.^o de estable-
 cimiento de Instruccion y Ciencias, que dice, se dara
 Vason de los Colegios, Universidad, Academias, Biblio-
 teca, Jardines Botanicos, y Gabinete de Historia
 Natural con expresion del num.^o de Individuos que
 asistan acada clase de los de ensenanza y de los doct.
 Examinados o opositores que ha auido en ellos, y a la
 declaracion de sus Art.^o q.^e prescriben se expresen que algunos
 son sobresalidos por su aplicacion, por sus talentos y p.^a
 sus buenas costumbres: Este metodo se sigue en la ins-
 trucción, que maestros se distinguen y ensenan mal
 en ella, con la venision de las pruebas que cada uno
 quieria ofrecer p.^a q.^e se remitan al Gobierno, las quales
 representaran al mismo establecimiento p.^a q.^e la
 misma consue informada: Y tambien se admitiran e in-
 cluiran informada las q.^e presentaran los discipulos,
 haciendo saber a los unos y los otros esta disposi-
 cion, se servira U. S. tomar los medios mas
 convenientes p.^a q.^e todas estas noticias por lo ven-
 guero a la Nacional Universidad de esta ciudad
 se hallen en la Secretaria de Agenciam. to el dia 29



La enseñanza que se da en esta Univ. de Salam.^{ca} comienza por la Gramatica de la lengua latina y el ejercicio de este idioma, y se estien de a las clases siguientes. 1.^a Lenguas Hebrea, Griega y Bellas Letras. 2.^a Filosofia con inclusion de las Matematicas y Quimicas. 3.^a Medicina. 4.^a Jurisprudencia civil y Canonica. 5.^a Teologia ó estudio de la Religion.

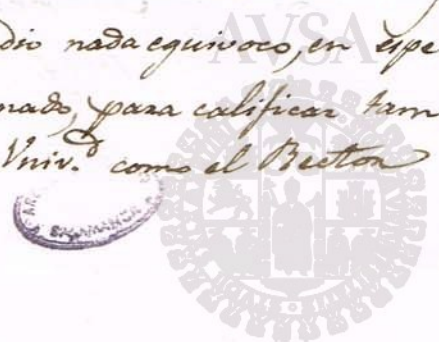
Las Catedras son en cada ramo las mismas que previene el plan de 1807 con la variacion ^{mandada} ~~prevista~~ por el Gobierno en orden de lo de Sept.^e de 1820 con autorizacion de las Cortes, que es extensiva a los libros por donde se dan las lecciones, que la Univ. adopto inmediatamente, menos en Fisica experimental por no haber en idioma vulgar ni latino el libro autor señalado por el Gobierno.

Los Cuasantes que se han matriculado en las profesiones respectivas son los siguientes.

En Jurisprudencia civil - - - - -	128.
En Canones - - - - -	1083.
En Teologia - - - - -	1034.
En Medicina - - - - -	1030.
En Filosofia Moral - - - - -	104.
En Logica - - - - -	108.
En Matematicas - - - - -	114.
En Fisica experimental - - - - -	1030.
En Lenguas y bellas letras, bien q. estas son de los matriculados en otras profesiones	1050.
Gramatica - - - - -	70.

La Univ. tiene la satisfaccion de poder asegurar que sus Catedraticos desempeñan con el debido zelo las enseñanzas que respectivamente estan a su cargo, con aprovechamiento de los discipulos segun su talento y aplicacion, de que en general no esta descontenta.

Pero en esta parte por ahora tiene que hablar atendida al informe de los Catedraticos, mientras no se establezca un Reglamento q. specifying el metodo y epocas en que se hayan de examinar los Cuasantes califique su merito respectivo, que sea un medio nada equivooco, en especial cuando concurren en numero proporcionado, para calificar tambien el de los maestros. Entretanto asi la Univ. como el Rector



a quien toca por su destino velar particularm^{te}. el cumplimiento de las
Cada obligaciones de los Catedraticos i Maestros se contentan con
manifestar lo que sabe el Publico, y no ignora era ilustre Corpora-
cion, que todo asisten con la mayor puntualidad desempeñando con
empero sus lecciones; Sin embargo de faltarles la moderada dotacion
de las Catedras: pues procediendo aquella de diezmos de que ha sido ex-
cluida la Univ.^d como partícipe lego, no ha llegado aun el caso de veri-
ficarse la compensacion tan justam^{te}. mandada por las Cortes.

¶ Llegando a este punto cree la Univ.^d que sin faltar a la delicia
de su propia de su Instituto, por el daño que a la sociedad se ha de seguir
si llega a cesar y obstruirse este unico medio que entre nosotros
hay de instruccion publica, lo que seria tambien en perjuicio notable
de Salamanca hasta decaida por un concurso de circumst.^{as} que si bien
son en general ventajosas han debido menoscavar los intereses de este pue-
blo, cree pues oportuno excitar a V.S. para que tomando en considera-
cion estas poderosas razones, las exponga tambien al Gobierno para
que acelere una compensacion de donde depende la subsistencia de tan
tos indiv.^{os} benemeritos que con el mayor celo promueven las luces nece-
sarias a la conservacion y perfeccion del estado social.

La falta de medios hace asimismo que sea imperfecta la emmanza
de algun ramo como el de Quimica, donde es poco util la teoria sino va
acompañada de experiencias que exigen gastos considerable. La Biblio-
teca de la Univ.^d aunque copiosa y enriquecida con lo mejor que se habia
publicado hasta mediados del siglo anterior, échase de menos en especi-
al en ciencias naturales y politicas muchas obras apreciadas que
posteriorm^{te} se han publicado y de que la juventud dirigida por sabios
Maestros sacaria los frutos que son de desear.

Yo Don Juan de Dios de la Cruz
de la Univ.^d de Salamanca a 22 de Mayo de 1781.
En dho dia se remitió este oficio al M^ore Ayuntamiento.
Firmado de los Sres Dres Perez Pr^o = D^o Miguel
Marcos; D^o Pedro Marcos Rod^o = y del Lic^o D^o
Josef Ledesma, Secretario =



Señal en Clauro de no de Enero
1822*

oficio del dicho Ayuntamiento de
esta Ciudad, en fin de la misma, con arreglo
al Art. 2.º del Emblema: to de Intendencia
y Nunciado de la razon de los Colegios, bni
vernidades, Madonias, Bibliotecas, Ba
y Demas, pariticularas, q. en dho oficio
se expresan =

Viendo esta Universidad en la determinacion de V.S. que con fecha de 3 de este mes comunicacion a la Direccion genl. de Estudios del Reyno y al Comisionado especial de esta Ciudad, que se han convenido no solo de la justicia que asiste a este Cuerpo literario en su reclamacion de 16 de Noviembre mis. de lo urgente que es atender a su interesante conservacion, ha promovido ante este Comisionado la conclusion y remision de su expediente que segun se persuade via en este mismo correo. En vista de el no dudaron V.S. ni de la legitimidad de lo que se solicita, ni de que esta Univ.ª ha estado percibiendo sin interrupcion por mas de 500 años, ni de q.º el importe de ellos segun los dos quinientos señalados por las Cortes asciende a los 585.846 cuya indemnizacion reclama. Ya que esta no pueda hacerse por ahora en finca segun esta mandado, por no haberse puesto en execucion el art. 4.º como se puso en el 2.º y 3.º del Decreto de 29 de Junio, es indispensable q.º la Univ.ª sea victorinamente socorrida segun previene la misma Ley. Aunque los Cavildos hayan retenido sus inmensas propiedades, el C.º publico tanto en esta como en otras Provincias ha perdido propiedades y rentas de alguna consideracion procedentes de las fabricas de las Iglesias, y no pudiendose destinar otros fondos mas que a la indemnizacion de los parroquianos legos, cree la Univ.ª que ya sea de ellos o de tantas rentas como percibe el estado de las que estaban destinadas a la ensenanza como Colegios mayores, militares, y tantos regulares q.º no tenian otro objeto, sera aliviada su triste situacion y socorrida la muerte desgraciada

En papel Tenorey de la Junta Nacional del C.º Público
 1808



de tantos Profesores que despues de haber sacrificado sus mejores años, su patrimonio, y sus desvelos á la carrera de las leyes y á la enseñanza pública se ven hoy en la miseria y casi en la mendricidad. La clase de maestros públicos no tiene regularmente otros fondos para vivir que las pocas dotaciones de sus Cátedras, y lo mismo sucede á los demas empleados y dependientes. Para remediar una situacion tan triste y degraada. la Universidad espera que V. S. dispongan que acuenta de su haber en el presente año academico se la entregue una cantidad considerable por via de socorro con la urgencia que exige, el decoro público de bien de la enseñanza y la justicia mas recomendable.

Dios que á V. S. muchos años. Salamanca
y Enero 19 de 1822. En este dia, se remitió por
el correo, firmada el Sr. D. J. Perez, Rector =
Mascos; y Rodrigo; y el Secretario =

Compendio al Duomo de
no de 20 en 0 1822

Univ. resolvió lo siguiente, vease el
acuerdo 6.º

9.º ^{to} sobre } En seguida, se leyeron dos cartas
las cartas de } la una del Señor Don J.º Mateo Seoane,
los S.º Seoane, } ue, y la otra del Sr. Don D.º Diego González,
y González - } apreciándose á la Univ. con mo-
tivo de haberse nombrado el S.º Dignado
de Cortes por la Provincia de Valladolid,
y el 2.º por la de Extremadura, y enterada
la Univ. de q.º por los dos S.º se habia he-
cho la demostracion pública al toque de cam-
pana, q.º el Sr. D.º González se le habia visitado
personalmente en esta, y q.º solo restaba con-
vertir por escrito al Sr. D.º Seoane, se con-
vino invocando la Univ. en aprobar lo hecho
y q.º al Sr. D.º D.º Mateo Seoane, se le comen-
te por escrito, vease el acuerdo 7.º

9.º ^{to} p.º oficio de
la J.ª Nac.º so-
bre rentas de
la Univ.º -

En seguida con arreglo al contenido
último de la Cedula, se leió una copia
q.º presentó el Sr. D.º Muñoz de la or-
den de la Junta Nacional del Crédito
público de 3, el presente mes, por la
q.º parece q.º dicha Junta Nacional del Crédito
público está convencida no solo de la Justicia
q.º a este cuerpo literario en su rela-

macion e 16 de Noubre ultimo, sino es lo urgente
q. en atencion a su interesante conservacion.
Al mismo tiempo informo la Junta e Adm^{on} el Sr.
pase q. tenia dado acerca de este negocio, por
parando los testimonios de las rentas en diecinueve
de la Univ^d; y en lo q. habia convenido con el Sr. D.
Nuñez, como Comisionado particular en esta Ciud.
p.^a la formac^{on} del exped^{te} de indemnizacion e diez
mos de legos, afin q. se dirigiera el exped^{te} a diecinueve
de la Univ^d inmediatamente a cuyo tiempo tenia pen-
sado la Junta dirigir una representac^{on} a la Junta
Nacion^l el Credito publico, y otra a la Direccion gen.
e estudio, y si le parecia lo ejecutaria por medio
de la Direccion al Gobierno, o a las Cortes; En este mismo
acto se ofrecio el Sr. D. Nuñez a la Univ^d como Diputa-
do de Cortes nombrado por esta Univ^d a quien con-
tacto politicam^{te} el Señor Rector, agradeciéndole sus ofe-
cim^{tos} a la Univ^d y esta con vista de lo q. acaba de
exponerse pasó a votar sobre el particular en la
forma siguiente.

D^o Carranón, gracias a los S^{rs}. q. han entendido
en este negocio, y q. se remita lo q. se pide
a la misma Universidad, y q. se acuda a las Cortes
con una nueva represent^{on} pidiendo q. a la
Univ^d se la indemnice de las rentas q.
ha sido privada

D^o Nuñez, q. la Junta e Adm^{on} tenga pres^{te}
si convendría dirigir una repres^{on} al Gob^{no}
o las Cortes, acerca de la indemnizacion de
rentas q. solicita la Univ^d y si acaso con-
vendría representar por m.^o a la Direccion

D^o Delgado voto al Sr. D^o Carranón

D^o Bermejo, q. se siga el exped^{te} hecho
y se haga la nueva representacion diri-



A consecuencia de lo Determinado por la Junta
 Nacional del Credito publico en la Resolucion que V.S.^a
 se sirvió comunicar a una Univ.^a en su oficio de 9 de este
 mes, el Comisionado Especial Venire por usted mismo como
 el expediente formado ante el, para la indemnizacion que
 solicita la Univ.^a de los diezmos en cuya percepcion ha ce-
 sado virtud de la Ley de 29 de Junio ultimo.

Con este motivo dirige la Univ.^a la adjunta es-
 posicion a la Junta Nacional del C.^{to} publico y espera que
 V.S.^a cooperara por su parte con su poderosa mediacion
 a fin de que se atienda y socorra a este Establecimiento
 con la urgencia que exige su triste situacion. Aunque
 los Catedraticos se hallan indotados y su subsistencia la van me-
 nos atendida de lo que era de esperarse de un Gobierno que
 tanto necesita de los progresos de las luces, la Univ.^a puede
 asegurar a V.S.^a que todos asisten y cumplen con el
 mayor esmero, y que en esta Escuela reina el mayor es-
 piritu y aun entusiasmo por el Sistema; pero si no se
 atiende prontamente a la subsistencia de los Maestros la Uni-
 versidad no se atreve a responder del mismo modo, que
 no haya algunos Catedraticos que abandonen la en-
 señanza con perjuicio de la juventud estudiosa y del
 servicio publico.

Dios guarde a V.S.^a muchos años. La

Universidad de Caceres 19 de Mayo de 1822.
 Individuo de la Direccion Gen.^l de Estudios del Reino



En tho dia 19 de En.º de 1822. se remitió este
oficio á la Direccion Gen.ª de Estudios el Reyno,
firmado de los Sr.ºs D.ºs Perez, Recor-
gn Miguel Marco, D.º Pedro Marco Rodrigo
y del Lic.º D.º Josef Lederman-

Compendio de Claveros de Mayo de 10.
del En.º de 1822.
Proposición para la Círculo
Nacional del Crédito pp. en un
dual. sobre
Provincias de Asturias y la Isla
de Tenerife.

AVSA



Señalado en el Claustro Pleno de la Universidad de Salamanca a 18 de Mayo de 1822.

Oficio de la Direccion General de Estudios, sobre que ha tenido. con mine en Logica y Matemáticas a D. Juan de Espinosa, licenciado en esta Univ. D. informe esta a la Direccion acerca de su suficiencia y demas q. se la ofrezca =



Corresponde al Claustro Pleno el 10 de Enero 1822

63

En contestacion al oficio de V. S. de
de 24 de Dic. proximo pasado enq. se
manda examinar a don Fran. Co. Ex-
parrago, e informar acerca de su soli-
citud. La Univ. incluye original el
memorial q. este curvante savedor
del giro de su preremion presento
al Rector apartandose de ella; en
el confiesa quan mal dirigida ha
sido por su encargado de Madrid, y
sobre todo quan infundada la supo-
sicion q. en ella se hace de q. antes
habia recurrido a la Univ. y se ha-
bia negado a concederle la incorpo-
racion q. solicita: esta segun sus
Leyes Academicas incorpora todos
los años escolasticos ganados en qu
alquier estudio aprobado de la Na-
cion. Dios que a V. S. y m. J. D. de
este Claustro de la Univ. de Salam.
y Marzo 22 1822. = Don Man.
Jose Perez Rector = Don Pedro



Marcos Rodrigo = Don Toribio Parfoumy =
Por, acuerdo de la Univ^d = Lic^{do} Dⁿ Josef
Liedema, Secretario = Entho via se
remiso este Informe ala Direccion Ge-
neral e Estudios, acompañado de la so-
licitud al interesado, y del memorial q. pre-
sentó al Sr Rector =

Atto^s Sr^s Presid^{te} y Directores Generales
e Estudios.

AVSA



Leído en Claustro el día 20 de Mayo
1822.

Carra del Sr. D. Diego Antonio
Gonzalez, Oficiante de alcaide
con motivo de haber sido nombrado
Diputado de Cortes por la P. N.
& Excmaduna, para ser ante
1822, y 1823



Mi Señor

La Junta Nacional de Estudios Públicos con fecha 3 de noviembre me comunicó la orden que sigue

La dirección general de Estudios en esa época, ha pasado a la Junta la Solicitud que la Unión de la Universidad en la que haciendo manifiesta la fuerte impresión a que estaba reducida por haberse pasado sus libros consignados en diversos de leyes que se han suprimido, piden que interviniera a favor de la adaptación de los mismos libros a la modernización de los planes de estudio de los cursos de los quince cursos de la carrera de medicina y cirugía y sus divisiones a que annualmente asistían en aquella. También solicita de la misma corporación que la Universidad ha presionado a V. ya los señores representantes para la formación del expediente correspondiente, y la Junta ha acordado, que inmediatamente se instruya con arreglo a los artículos 5.º y 7.º del Decreto de 29 de junio, y a la nota 5.ª de la circular de 30 de noviembre, y que se lleve a cabo de V. el curso prescrito, para que

L



ya al Gobi^{no} i a las Cortes
Dr. Alonso, Dr. Perez D

Dr. Marco, q^e se continne en los terminos
q^e se ha hecho

Dr. Juener yd.

Dr. Roman, voto el Sr. Carranion

~~Dr. Pudo yd.~~

Dr. Jern yd.

Dr. Rodrigo, q^e la univ^d queda enterada
y q^e se continnen las dilig^{ias} sobre rentas
con la misma eficacia, en los terminos
hechos, haciendose la nueva exposicion

Dr. Jern yd.

Dr. Vime, gracias al Sr. Jern, y voto del
Sr. Rodrigo

Dr. Liria yd.

Dr. Velasco yd.

Dr. Pafondry yd. Dr. Tejado yd.

Dr. Moner yd.

Dr. Piva yd.

Sr. Dr. Huebra v^e Canc^o voto el Sr. Jern

Sr. Dr. yd. Jasi votado y tratado se acordó
de leg^{is} remita el 8^o acuerdo, vease.

AVSA



3.^o p.^{to} sobre el
inf.^{te} clausura
de Ley.

En seguida se leyó el arreglo para la Academia de Leyes aprobado en Junta de la facultad de Leyes y de 9 de Noviembre de 1825, el q.^o se habia hecho saber en la Academia y dha facultad en 18 del mismo noviembre, y oido por el Claustro se pasó a votar en la forma siguiente

El arreglo de la Academia q.^o aqui se cita se halla orig.^l en Junta de la facultad de Leyes y de 9 de Noviembre de 1825

D.^o Delgado de Apameba todo
Dr. Bermejo yd.
Dr. yd y gracias
Dr. Roman yd.
Dr. Triva, yd

Dr. Prod.^o yd, y q.^o la Constitución 6.^a el cap.^o 8.^o cuya observancia se encarga particularm.^{te} al clero y de q.^o se habla en la reforma
D.^o Herrera, voto como el 19, se copie literalm.^{te} en dho res. y se haga saber en la Acad.^o

Dr. Vime se conforma y aprueba todo
Dr. Liria voto de Junta
Dr. Pabor a Prod.^o
Dr. Alonso, voto de Junta



D.^o Velasco, aprueba todo.

D.^o Parfandry, yd.

D.^o Montes, voto el Sr. D.^o Rodrigo

D.^o Sepado, yd.

D.^o Piwa, yd.

D.^o Samp.^o, yd.

D.^o Carranón, se conforma en un todo, y q. en la
f. de (Inscripción) Acada se haga saber todo por
secretario alavniud. y gracias a los Sres

Sr. vice Cam.^o voto el Sr. D.^o Prod.^o

Sr. D.^o Por Por yd.

Tan votado y conferido se acordó lo q. ven
del 3.^o ac.^o veare.

Lo, sobre ~~Memoriales~~
los ~~curiales~~

En seguida se leyeron varios
memoriales de Curiales, q. su-
plican alavniud. se les permita
probar el curso proximo para
do q. omitieron probar en tiempo, por
las razones q. expresan respectivamente
en sus memoriales; y sido por lavniud.
se convino in voce en lo q. resulta el
acuerdo sig.^{te} veare el acuerdo lo.

AVSA



En seguida se leyó, un mem.
 de D. Jacarías Madrigal natural
 de esta Ciudad q. presentó a la Jun
 ta de D. Jacarías Madrigal Sta. Etlan en 7 de Dic. de 1821.

para q. se le permitiera probar el curso
 de Matematicas q. ganó en el año 1814
 y dejó de probar por no haberla creído ne
 cesario para su carrera, cuya solicitud
 esta Junta mandó pararse al Claustro,
 y este enterado pasó a votar en la
 forma siguiente

- Dr. Carranón, lo niega
- Dr. Nuñez q. se le prueba con examen
- Dr. Bermejo q. se le prueba sin examen
- Dr. Alonso, yd,
- Dr. Roman, yd,
- Dr. Heras yd,
- Dr. Prod^o yd, Dr. Heras, yd. Dr. Vime
- yd. Dr. Simia Dr. Pabor, Dr. Alonso
- yd. Dr. Velasco yd. con examen
- Dr. Parfondry, yd
- Dr. Kiva, yd. sin examen
- Dr. Samp^o yd.
- Dr. Vel. Canc^o yd. no teniendo probado sus
- Dr. Ror yd.



12. sobre el mem.
a los Estacionarios

En seguida se leyó un mem.
de los Estacionarios de la Biblio-
ta e era univ^d, a fin de q. se les
levantase la pensión q. sobre la
dotacion de sus empleos, se in-
jura a favor del Dr. Tomas Me-
dina, en tiempo en q. se les satisficieron
integram^{te} sus dotaciones, y oido por la
Univ^d. se pasó a votar en la forma
siguiente

Dr. Castañon q. se suspenda la resolución
hasta ver si la Univ^d. tiene rentas

Dr. Nuñez, q. pase a una Junta en Avila pa
q. vea si las circunstancias son las mis-
mas q. q. se concedio a Medina

Dr. Delgado Id.

Dr. Bermejo Id.

Dr. Alonso Id.

Dr. Roman Id. pa q. inf. y vuelva a Clav^o

Dr. Rodrigo, q. se les quite esta pensión
a los estacionarios

Dr. ~~Trujillo~~, q. pase a la Junta en Avila y q. vote
la ~~resolución~~

- 4º Sr. Nuñez yd. del Sr. Sr. Rodrigo
- Sr. Ariza yd.
- Sr. Ariza yd.
- Sr. Delgado yd.
- Sr. Vime yd.
- Sr. Simia yd.
- Sr. Alonso yd.
- Sr. Velasco, yd.
- Sr. Paredonry, yd.
- Sr. Tejedo voto Abnuo.
- Sr. Piwa yd.
- Sr. Samp. yd.
- Sr. Marcos yd.

Sr. yel Canc. g. pare abatunna de Adm on
 Sr. Ror voto Abnuo. y asi votado y confe-
 renciado se acordo, log. resulta el 12 de
 veare.

Claustro de Catedraticos.

13.º sobre la
 provision de Enno
 de Excoiurato

En seguida, se levanto el Claus-
 tro pleno, quedando formado el
 de Catedraticos delos Sres g. se ex-
 presaron en sus votos, y se leyeron los me-
 moriales de los precedientes Ennos de esta
 Ciudad, D.º Josef Montexo Torrence. D.º No-
 veyto de Otero Rodrig.º Sr. Pedro Garcia;



Dr. Nicolas Tova Santos; Dr. Man^l. Doming^z,
Dr. Ang^l. Perez; y Dr. Luis Berrueta, pre-
tendiendo el nombram^{to} de Escribano Gene-
ral Judicial, y Ervas de Univ^d y oidos
dho memoriales se paso a tratar si se
habia de proveer dho empleo, y enq. ter-
minos, y se fue votando en la forma
siguiente

Dr. Delgado, q^e se provea, dando el sueldo m^a
obra

Dr. Bermejo, q^e se provea, sin sueldo

Dr. Alonso, q^e se provea con el sueldo q^e
tiene

Dr. Hernandez yd.

Dr. Marcos, q^e se provea

Dr. Roman yd. y en q^{to} a sueldo Univ^d.

Dr. Alvarez yd.

Dr. Prod^o, q^e se provea, con el mismo
honorario, luego q^e la Univ^d entre en
su renta

Dr. Alonso y Hernandez, reformaron en yd.

Dr. Marcos yd.

Dr. Delgado yd.

Dr. Alvarez, q^e se provea, yd.

Dr. Bime yd.

Dr. Simia yd.

Dr. Alonso yd.

